



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. 12121001-001-12

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2012"

En la ciudad de México, D.F. siendo las 11:00 hrs. del día 20 de Enero de 2012, en la Aula B de usos múltiples, ubicada en el edificio de Gobierno del Hospital Juárez de México, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero. México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Tercera Junta de Aclaraciones a la Convocatoria** de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (en adelante, la ley), así como del las Sección III de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Alberto de la Mora Guadalajara, servidor público designado por la convocante quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas físicas o morales que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en la misma, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que en el cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones, se recibió una pregunta de la persona moral Técnicos en Alimentación, S.A. de C.V., por lo cual, se procedió a la lectura de la solicitud de aclaración, así como la respuesta otorgada en conjunto con el área técnica y por la convocante, como se indica a continuación:

2.- TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.

De carácter administrativo:

Pregunta	Respuestas
Documento 17.- (Obligatorio): Con respecto al alcance del certificado del sistema de gestión de la inocuidad de alimentos para cualquier organización en la cadena alimentaria y en referencia a la respuesta otorgada a Grupo gastronomito Gálvez, S.A. de C.V. se solicita a la convocante si esta efectuado el estudio de mercado que refiera si existen prestadores de servicios suficientes para otorgar el servicio solicitado que tengan dicho certificado con los alcances mencionados en las bases para no considerarlo limitatorio de participantes y violatorio de lo dispuesto en los Arts. 1, 29,36, 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Publico.	El interés del Hospital Juárez de México por garantizar que las Empresas prestadoras de servicios Alimentarios que concurren en esta Licitación manejen y demuestren altos estándares de calidad, además de tener bases firmes de que la selección del proveedor, auténticamente satisface las necesidades y el precio idóneos para esta Unidad Médica. Motivados y movidos por la aseguanza de sostener las mejores condiciones para el Nosocomio, tal como lo contempla el Estatuto Orgánico de esta Institución en su Artículo 36 fracción XX. En armonía con lo antes expresado el área usuaría o requirente consideró viable para resguardar y reforzar el nivel de calidad de nuestros prestadores



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. 12121001-001-12

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2012"

Atte:
José Marco Romero Silva.

del servicio de alimentación la solicitud del Certificado del Sistema de Gestión de la Inocuidad de Alimentos vislumbrando que éste, podría asegurar la calidad de los insumos para la óptima prestación del servicio que este Nosocomio y sus usuarios requieren.

Sin embargo, después de someter a un agudo análisis los motivos por los que se pretende erigir la obligatoriedad de la norma NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 publicado en el DOF el día 11 de marzo del 2008, la cual proporciona orientación y está diseñada para ser aplicada junto con estándares de calidad relevantes, como un parámetro que categorice al prestador del servicio alimentario contratado por este Hospital a un nivel de óptima calidad para nuestros comensales - pacientes y trabajadores-, dicha norma surge específicamente para dar respuesta a la inquietud de las empresas para posicionarse en un nivel de atención y servicio de mayor nivel, por lo que de solicitar la Certificación del Sistema de Gestión de la Inocuidad de Alimentos respectiva deberá ser, tal como lo indica la propia norma que " las organizaciones **pueden** utilizar los Sistemas de Gestión existentes para establecer un sistema de Gestión de la Inocuidad de los alimenticios que cumpla los requisitos de la presente norma mexicana".

Derivado de lo anterior este Hospital determina que la presentación del Certificado del Sistema de Gestión de la Inocuidad de Alimentos a causa de que no incide directamente en la evaluación técnica para la contratación del Servicio de alimentación para pacientes y personal del Hospital Juárez de México, conforme lo mencionado acerca de su carácter **OPCIONAL** aunado a que no es un criterio que integre la evaluación, tal como se lee en la Sección V "Criterios Específicos para la Evaluación de Proposiciones", de tal forma que no afecta en el resultado o en la puntuación que alcance cada empresa licitante.

La Convocante concluye, que no es viable la solicitud en calidad de obligatoria, dado que sería un desatino sostener lo que en un inicio esta Unidad Hospitalaria había considerado en cuanto a los requerimientos documentales con carácter de obligatorios.

Así entonces basados en principios de probidad en



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. 12121001-001-12

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2012"

	busca de acrisolar este proceso licitatorio y con fundamento en el art. 134 Constitucional, y los Artículos 3 fracción VI y IX; 4; 15; 17, 20 fracción I, II, VII y IX; 29 fracción V y XVI de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el sostenimiento de dicha solicitud documental mantendría viciado el curso de este procedimiento, por ello la Convocante aclara que el documento 17 contenido en las bases de esta Licitación adquiere el carácter de OPCIONAL respetando la libre participación y concurrencia a los que constriñe la Ley de la materia.
--	--

Respecto a la respuesta dada por la Convocante a la pregunta anterior, la empresa Técnicos en Alimentación, S.A de C.V formuló la siguiente pregunta:

Pregunta:	Respuesta
"En relación a la respuesta otorgada a la pregunta adicional formulada por Tecnicos en Alimentación, S.A de C.V del 17 de enero del 2012 con respecto al documento 17 obligatorio en la que se responde que al no ser éste objeto de evaluación, entonces deviene en opcional su presentación por que no es materia de puntuación o puntos y porcentajes conforme a la sección V de las bases de la Convocatoria, debemos entender que se le dará el mismo tratamiento a los demás documentos requeridos, a efecto de que si no son objeto de evaluación y de puntos y porcentajes entonces se considerarán como documentos opcionales, se solicita respetuosamente su aclaración. 20 enero 2012 Técnicos en Alimentación, S.A de C.V José Marco Romero"	No es correcta su apreciación, los documentos que de conformidad con la Sección VI de la presente Convocatoria señale como obligatorios, mantendrán ese carácter, toda vez que forman parte de la evaluación documental que se llevará a cabo.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Abastecimientos en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Juárez de México, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160 col. Magdalena de las Salinas, c.p. 07760, Delegación Gustavo A. Madero. México, D.F., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. 12121001-001-12

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2012"

misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

A continuación, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **26 de Enero de 2012**, en la Aula B de usos múltiples ubicada en el edificio de Gobierno del Hospital Juárez de México, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero. México, D.F., a las **13:00 hrs.**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Por lo que se dio por terminada esta Tercera Junta de Aclaraciones, siendo las **12:00** horas, del día 20 del mes de Enero del año 2012.

Esta Acta consta de **5** (cinco) hojas y **1** (un) anexo que consiste en la pregunta realizada a la respuesta adicional otorgada por parte de la empresa Técnicos en Alimentación, S.A de C.V, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.	RAMON GALVEZ MAYOL	
TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.	JOSE MARCO ROMERO SILVA	
TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.	MIGUEL DE LUNA GARCÍA (OBSERVADOR)	

POR EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ALBERTO DE LA MORA GUADALAJARA	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México	
EMILIO MORALES TIRADO	Jefe del Departamento de Abastecimiento.	



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. 12121001-001-12

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2012"

LIC. PRIMAVERA CEJA GARCIA	Abogada Adscrita a la Unidad Jurídica.	
LIC. MARIA GISELA CASTILLO PINETE	Encargada de la Unidad de Servicios Alimenticios Hospitalarios	
LIC. ELIZABETH SOFIA LOPEZ FERNANDEZ	Administradora de la Unidad de Servicios Alimenticios Hospitalarios.	
PATRICIA MORALES GLORIA	Representante de la Sección XV	

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
ARTURO SANCHEZ ROMERO	

----- FIN DEL ACTA -----

En relación a la respuesta otorgada a la pregunta adicional formulada por Tecnicos en Alimentación S.A. de C.V. del 17 de enero del 2012 con respecto al Documento 17 obligatorio en la que se responde que al no ser este objeto de evaluación entonces deviene en opcional su presentación porque no es materia de puntuación o puntos y porcentajes conforme a la Sección V de las bases de la convocatoria, debemos entender que se le dara el mismo tratamiento a los demas documentos requeridos, a efecto de que si no son objeto de evaluación y de puntos y porcentajes entonces se consideraran como documentos opcionales, se solicita respetuosamente aclaracion

20 enero 2012
Tecnicos en Alimentación S.A. de C.V.
José Ricardo Romero